Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

Por parte de don Juan Antonio López Bernal se ha solicitado licencia para nave ganadera adicional a la existente para adecuación de la misma al R. D. 1135 de 2002, de 31 de octubre, sobre normas de protección de cerdos, en el polígono 14, parcelas 44 y 21, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Olalla 30 de mayo de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4817